

ACTA DE REUNIÓN

130-01.03

ACTA N° 001

INSTITUCIÓN: FUNDACION TECNOLÓGICA

PROCESO: DIRECTIVO

TÍTULO O TEMA DE LA REUNIÓN:

REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO

LUGAR: MARINILLA

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2019

HORA: 8:30 am.

**ASISTENTES**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1. PBRO. PEDRO PABLO OSPINA O.   | Representante Legal                     |
| 2. PBRO. LUIS ARGEMIRO GARCÍA M. | Rector                                  |
| 3. OSCAR DARÍO RAMÍREZ VALENCIA  | Vicerrector Administrativo y Financiero |
| 4. ESTEBAN MAURICIO CADAVID      | Representante Sala de Fundación         |
| 5. DIANA MILENA MOTATO TORRES    | Representante Directivas Académicas     |
| 6. YÉNIFER DANIELA MONSALVE      | Representante Egresados                 |
| 7. JUAN JOSÉ RIVILLAS A.         | Representante Estudiantes               |
| 8. JOSÉ RAMÓN GARCÍA G.          | Secretario General                      |

**INVITADOS**

**AUSENTES**

- |                        |                                      |
|------------------------|--------------------------------------|
| 1. CAMILA ESCCOBAR     | Representante del Sector Empresarial |
| 2. VIVIANA EDITH GÓMEZ | Representante Docentes               |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Oración
2. Verificación del Quórum
3. Lectura del Acta de la reunión anterior
4. Presentación y Aprobación Presupuesto Vigencia 2020
5. Celebración de Grados
6. Dirección de Extensión
7. Propuesta de creación de Programas de becas del Tecnológico Coredi
8. Delegación del Vicerrector Administrativo del Tecnológico Coredi para la suscripción de Contratos y Convenios
9. Propositiones y varios

## DESARROLLO

- 1. Oración.** El Padre Rector, Pbro Luis Argemiro García, presidió la oración, dando gracias a Dios por sus beneficios y colocando en sus manos las actividades institucionales a realizarse en la presente vigencia.
- 2. Verificación de Quórum.** La Verificación del quórum fue realizada por el Secretario General, notificando la ausencia de los representantes del Sector Empresarial y de los docentes, ambos con su respectiva justificación; seguidamente el Presidente del Consejo, el Padre Pedro Pablo Ospina, dio inicio a la sesión del Consejo Directivo.
- 3. Lectura del Acta de la reunión anterior.** El Secretario General dio lectura al Acta de la reunión anterior, la colocó en consideración de los integrantes del Consejo Directivo quienes le dieron su aprobación.
- 4. Presentación y aprobación del presupuesto vigencia 2020.** El Representante Legal, Padre Pedro Pablo Ospina y el Vicerrector Administrativo y Financiero, Sr. Oscar Darío Ramírez Valencia, presentaron el presupuesto vigencia 2020, resaltando en primer lugar que para la elaboración del mismo la Institución tuvo en cuenta varios criterios:
  - No incremento del salario para los funcionarios de la Institución.
  - Eficiencia administrativa, en especial con la figura de Docentes con encargo Administrativo.
  - Gestión para la conformación de nuevos grupos de estudiantes.
  - Gestión por parte de la Dirección de la Emisora COREDI FM 90,5 para la adquisición de patrocinios por un monto aproximado de 200 millones de pesos para el 2020.

En un segundo momento presentaron los ingresos, egresos y excedentes. Los ingresos que se estiman ascienden a mil cuarenta y seis millones novecientos setenta y tres mil pesos (\$1.046.973.000), teniendo en cuenta que está en proyección la conformación de un grupo nuevo de 30 estudiantes, el cual se está gestionando con las Fundaciones Aurelio Llano Posada y Fraternidad Medellín, como también la adquisición de patrocinios para la Emisora, como ya se afirmó anteriormente. Se tiene fijo un rubro por Arrendamiento, por un valor de 99 millones de pesos.

En este orden de ideas, para la vigencia 2020 se proyecta un cálculo de Egresos de mil veintidós millones seiscientos sesenta y un mil pesos (\$1.022.661.000). Es importante subrayar que el Tecnológico, recibirá apoyo por parte de la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral COREDI con personal administrativo y docentes.

Se continuará trabajando en la gestión para tener una alianza público-privada con la finca horizontes, en educación y turismo. Además se espera que el Centro de Idiomas se potencialice y comience a operar conforme a la normatividad vigente, cuando esto se dé se tendrán en cuenta otros ingresos y egresos, por lo cual, se realizará en tiempo futuro adendas al presupuesto.

Se estima a la fecha un Excedente del ejercicio de veinticuatro millones trescientos once mil pesos (\$24.331.000).

Luego de la exposición del presupuesto presentado desde la Representación Legal, los integrantes del Consejo aprobaron de manera unánime el presupuesto de la Institución para la vigencia 2020 y solicitaron al Secretaría General para que se emane el Acto Administrativo donde quede en firme dicha aprobación.

- 5. Celebración de grados.** El Padre Rector, Padre Argemiro García, expresa que como es del conocimiento de todos, la Institución ha programado dos fechas para celebración de Grados, el 15 y 22 de febrero. En cuanto a la primera fecha, en razón a problemas de orden público, ante la convocatoria de paro por parte del ELN, los estudiantes a graduarse han solicitado se posponga la celebración de los grados del 15 de febrero para el día 29 del mismo mes, por la dificultad para desplazarse desde sus lugares de origen a la sede de la Institución en Marinilla.

Ahora, la celebración de grados programada para el 22 de febrero si se realizará conforme a lo planeado.

El Padre, Pedro Pablo Ospina, expresa ante la odisea que se ha presentado para que los estudiantes estén a paz y salvo por todo concepto, que es necesario mejorar el sistema de información institucional, porque la Institución está llamada a alinearse a la manera como se está moviendo el mundo, con procesos rápidos y eficaces; todo en razón que se percibe que la Institución no cuenta con procesos y procedimientos claros de comunicación, lo que trae como consecuencia caos en la comunidad educativa.

Ante las deudas de pendiente cumplimientos económicos por parte de estudiantes, se debe hacer una revisión exhaustiva con desde el área financiera y proceder al castigo de cartera, para sanear la contabilidad. El Presidente del Consejo solicita que desde la parte administrativa y contable se revise y se organicen los procedimientos, para ello pide que en las próximas semanas se haga una reunión expresamente para tratar el tema. Además pide que se analice cual es el sistemas de información que necesita la Institución para alinear los procesos, para ello el Padre Rector, consultará con la Universidad Católica de Oriente sobre el sistema que está utilizando y dialogará dicha Institución, para mirar la posibilidad de implementarlo en el Tecnológico Coredi

- 6. Dirección de extensión e internacionalización.** La apuesta de la Institución es el fortalecimiento de Extensión, por eso estamos hablando de una Institución Tecnológica de Extensión con investigación aplicada.

La pretensión es fortalecer distintos procesos: formación continua; internacionalización, formación por competencia y conocimientos académicos, que se ofertará desde educación para el trabajo y el desarrollo humano y el Centro de Idiomas.

Se trabajará en la generación de un diálogo académico y de proyección entre lo rural y lo urbano. La institución está pensando de manera integral. Se avanzará en el fortalecimiento de Coredi X, no simplemente como una plataforma sino una estrategia académica, económica y administrativa para toda la organización.

No se puede perder de vista que los empleados tienen que estar alineados con las políticas de la institución y con los usuarios de la institución.

**7. Propuesta de creación del Programa de Becas “Tecnológico Coredi”.** El Padre Pedro Pablo Ospina, Representante Legal de la Institución y presidente del Consejo Directivo, presenta ante los miembros del Consejo la propuesta de creación del Programa de Becas “Tecnológico Coredi”, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. *Que el Ministerio de Educación Nacional por el Decreto 1584 de 2019, “modificó algunos Artículos de la Sección 4, Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”, que tiene como objeto “reglamentar el inciso 2 del Artículo 158-1, así como el parágrafo 2 del artículo 256 del Estatuto Tributario, modificados por los Artículos 170 y 171 de la Ley 1955 de 2019, respectivamente, en relación con las condiciones de asignación de recursos y funcionamiento de los programas de becas a los que dichas normas se refieren; presentar los significados de términos; definir el procedimiento para aprobar los programas de becas que postulen las Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación Nacional (...); presentar ocho (8) parámetros de los programas de becas; posibilitar que las Instituciones de educación superior puedan constituir una cuenta especial en el ICETEX para recibir las donaciones, quedando las obligaciones frente a la administración a cargo del ICETEX y éste colocará a disposición de las IES herramientas que facilitarán el proceso; la responsabilidad del ICETEX debe presentar los informes anuales sobre la gestión de las donaciones recibidas a los donantes; las obligaciones de entregar certificado de las donaciones de las IES a los donantes y un informe tanto al donante como al ICETEX, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año; La administración del fondo especial del ICETEX estará a cargo de una Junta Administradora.*
- b. *Que conforme a los lineamientos ministeriales en el Artículo 5 del 1584, los requisitos mínimos del programa de becas postulado son los siguientes: ser aprobados y regulados por la autoridad interna competente, que en este caso es el Consejo Directivo; estar dirigidos a los estudiantes admitidos o matriculados a un programa de Pregrado con Registro Calificado; que el programa de becas es para beneficiar a la población de estrato 1, 2 y 3; estudiantes que no sean beneficiarios de otras becas gubernamentales o de créditos condonables del ICETEX; presentar un plan de acompañamiento a los beneficiarios ejecutado por la IES; presentar el reglamento de funcionamiento del programa de becas; presentar el esquema de financiamiento de las becas que propenda por el cubrimiento de la cohorte de los beneficiarios y que especifique como mínimo: las fuentes de financiación, los porcentajes de cubrimiento de las becas y los componentes a financiar; y señalar de manera explícita que los recursos de las donaciones serán recibidos en cuentas especiales creadas para ello.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación la propuesta de la creación del Programa de Becas “Tecnológico Coredi”, que tiene como propósito:

- Incentivar los proyectos sociales del país y dar cumplimiento a los requerimientos del Estado Colombiano a través de las becas, aunando esfuerzos desde el sector empresarial, estado y universidad.

- Promover el derecho de acceso a la educación superior de las poblaciones rurales, que en sí son comunidades con grandes dificultades económicas.
- Fortalecer el liderazgo comunitario, apoyando a los líderes de las organizaciones de bases, para que continúen su labor en bien de las comunidades.
- Propiciar medios de acceso a las víctimas del conflicto para que continúen siendo agentes constructores de paz.

Los Fondos de Becas que harán parte del presente Programa de Becas son las siguientes:

- **Becas “Del Campo al Campo - Pbro. Francisco Ocampo Aristizábal”.** Estas becas están destinadas a egresados bachilleres de las Instituciones Educativas Rurales; tienen como fin resaltar el compromiso y dedicación por parte del Padre Francisco Ocampo, Fundador de la Corporación Educativa para el desarrollo integral COREDI y del TECNOLÓGICO COREDI, en bien de las comunidades rurales. Este compromiso se puede sintetizar en la expresión del Padre Ocampo: *“tenemos una deuda social muy grande con el campo”*.
- **Becas “liderazgo comunitario”.** Estas becas son destinadas para integrantes de Organizaciones de Base, entre ellas están las Juntas de Acción Comunal, las Asociaciones de Juntas de Acciones Comunales, las Asociaciones de Mujeres, entre otras; que han terminado sus estudios secundarios, se distinguen por su liderazgo y no han tenido la oportunidad de acceder a la Educación Superior.
- **Becas “Cualificando mi recurso humano”.** Estas becas destinadas a que las empresas públicas o privadas destinen recursos para apoyar a sus empleados, cónyuge o hijos de empleados de empresas públicas y privadas que han terminado sus estudios secundarios y no han tenido la oportunidad de acceder a la Educación Superior y desean tener la oportunidad de cualificarse para un desempeño profesional.
- **Becas para la paz.** Estas becas están destinadas a la población vulnerable y personas afectadas por el conflicto armado, que no han tenido la oportunidad de acceder a la Educación Superior, para que desarrollen programas del nivel Técnico Profesional y Tecnológico.

La propuesta presentada por el presidente del Consejo fue aceptada de manera unánime y se solicita a la Secretaría General emanar el Acto Administrativo, para que quede en firme la Creación del Programa de Becas para la Institución. Y dispone que el Coordinador de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano junto con el Secretario General, elaboren los distintos documentos necesarios para presentar la solicitud de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN-. Y se autoriza al Representante Legal para que adopte por Resolución los reglamentos de los fondos de becas y nombre al personal necesario para interactuar ante el MEN.

**8. Delegación del Vicerrector Administrativo del Tecnológico Coredi para la suscripción de Contratos y Convenios.** El Presidente del Consejo Directivo del Tecnológico Coredi, el Presbítero Pedro Pablo Ospina Osorio, solicita a los representantes del Consejo Directivo, facultar al Vicerrector Administrativo y Financiero para suscribir Contratos y Convenios entre el Tecnológico Coredi y la Corporación Educativa para el Desarrollo Integral –COREDI-. Esta propuesta de delegación es sólo y

exclusivamente para los casos cuando el Representante Legal de ambas Instituciones sea el mismo.

Los integrantes del Consejo Directivo, consideran que la propuesta es pertinente, porque da claridad a todos los aspectos contractuales que se puedan dar a lo largo del tiempo entre las dos Instituciones, en este sentido aprueba de manera unánime la propuesta presentada por el Representante Legal del Tecnológico Coredi y autorizan al Secretario General emanar el Acto Administrativo de delegación, para las eventuales suscripciones de contratos y convenios entre ambas Instituciones.

- 9. Propositiones y varios.** El Secretario presenta la propuesta de fechas para sesionar el Consejo Directivo en la vigencia 2020: ellas son marzo 5, mayo 7, julio 2, agosto 3 y noviembre 12; propuesta que es aceptada unánimemente por el Consejo

**CONVOCATORIA:** Próxima reunión el 5 de marzo de 2019.

**FIRMAN,**

  
**PBRO. PEDRO PABLO OSPINA O.**  
Presidente

  
**JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO**  
Secretario General